



D / 1903

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

19079808

Montevideo, 17 FEB 2020

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización Hidrográfica Internacional para participar en la "14° Reunión de la Comisión Hidrográfica Regional del Atlántico Sudoccidental (CHAtSO)", en la ciudad de Niteroi, República Federativa del Brasil, los días 9 y 10 de marzo de 2020.

RESULTANDO: I) que para participar en la citada reunión el Jearca dispuso la concurrencia de un oficial superior y un jefe pertenecientes al Comando General de la Armada.

II) que el costo de los almuerzos durante los días de reunión estará a cargo de la citada Organización.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1° Designar en misión oficial en la ciudad de Niteroi, República Federativa del Brasil, al Capitán de Navío (CG) Pablo Tabárez y al Capitán de Fragata (CG) Niki Silvera, para participar en la "14° Reunión de la Comisión Hidrográfica Regional del Atlántico Sudoccidental (CHAtSO)", desde el 8 hasta el 12 de marzo de 2020.

2° El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 582,80 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y dos con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de

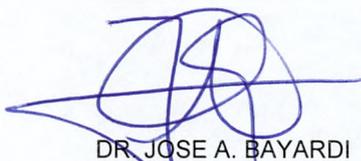
2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3° El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - San Pablo – Montevideo asciende a la suma de \$ 25.080,00 (pesos uruguayos veinticinco mil ochenta con 00/100).

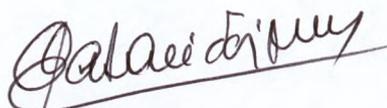
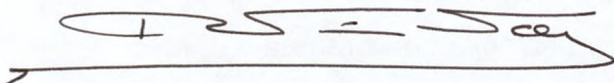
4° El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5° Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6° Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020